



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Lunes, 5 de agosto de 1974

Núm. 176

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 4.941

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

*Juntas mixtas de cuota proporcional de la contribución territorial rústica y pecuaria*

Relación de coeficientes determinativos de los módulos aplicables en cuota proporcional de la contribución territorial rústica y pecuaria aprobados por la respectiva Junta mixta o Jurado tributario.

Los módulos se obtienen multiplicando por los coeficientes que en cada caso se relacionan los tipos evaluatorios o bases imponibles que, según cultivos o aprovechamientos y clases o especialidad y epígrafe ganadero, sirvieron de base de tributación por cuota fija de la expresada contribución en el ejercicio considerado, en la provincia de Zaragoza.

*Junta mixta, ejercicio, cultivo o aprovechamiento, clase y coeficiente*

Z-1-70. 1970. Huerta. Todas. 1,249. Labor riego. Todas. 1,249. Labor regadío con frutales. Todas. 1,253.

Z-4-70. 1970. Viña riego. Todas. 1,105. Viña seco. Todas. 0,578. Olivar riego. Todas. -0,132 (negativo). Olivar seco. Todas. -0,767 (negativo). Almen-dros. Todas. 1,31. Frutal seco, Todas. 1,31.

Z-2-72. 1972. Labor seco. Todas. 1,23.

Z-1-73. 1973. Huerta. Todas. 1,15. Labor riego. Todas. 1,15. Labor regadío con frutales. Todas. 1,15. Frutal riego. Todas. 1,15. Almen-dros. Todas. 1,30. Frutal seco. Todas. 1,30.

Z-2-73. 1973. Labor seco. Todas. 1,07. Olivar seco. Todas. 0,20. Olivar riego. Todas. 0,75. Viña seco. Todas. 1,55. Viña riego. Todas. 1,20.

Z-3-73. 1973. Pinar. Todas. 0,65. Monte bajo. Todas. 0,65. Matorral. Todas. 0,65. Arboles de ribera. Todas. 2,00. Cañar, mimbreras. Todas. 1,00. Pastos. Todas. 0,85. Vedados de caza. Todas. 1,00.

*Junta mixta, ejercicio, clase de ganado, epígrafe y coeficiente*

Z-3-73. 1973. Bovino de leche. 11. 1,00. Bovino de carne. 13. 1,00. Bovino de re-crío. 14. 1,20. Lanar. 21 y 22. 1,15. Cab-río. 31. 1,00. Porcino de reproducción. 41. 1,15. Porcino de re-crío. 42. 1,08. Por-cino de cebo. 43. 1,08. Avícola. 81, 82, 83, 84. 1,00. Colmenas. 94. 1,15. Resto gana-dería. Varios. 1,00.

Lo que en cumplimiento de lo preve-nido en el apartado 3 del artículo 12 de la Ley 41 de 1964, de Reforma Tribu-taria, del artículo 45 del texto refundido de la contribución territorial rústica y pecuaria de 23 de julio de 1966 (De-creto 2230 de 1966) y de la norma 30 de la Orden Ministerial de Hacienda de 29 de diciembre de 1965, se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de julio de 1974. — El Presidente de las Juntas Mixtas, (ilegi-ble).

### SECCION QUINTA

Núm. 4.921

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente en sesión celebrada en el día de hoy (17 de julio de 1974) ha apro-bado los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de contra-tación de las obras correspondientes al proyecto de pavimentación de la plaza Doctor Serrano Berges y calzadas ad-yacentes, en barrio de Santa Isabel, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 1.476.447,40 pesetas.

Zaragoza, 17 de julio de 1974. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.923

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, apro-bó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en carretera de Logroño, ki-lómetro 6,3, a petición de "Urbaniza-dora Bartolomé", S. A. (con domicilio en calle Bolonia, número 27), de confor-midad con lo establecido en el artícu-lo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secreta-ria general durante un mes, desde el

día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza a 12 de julio de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 4.943

Habiendo solicitado el Instituto Nacional de Previsión ordenación de manzana y proyecto de centro de diagnóstico de la Seguridad Social en paseo María Agustín y calle Albareda, que suponen una excepción a las normas del plan parcial del polígono número 3, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen convenientes en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 24 de julio de 1974. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: el Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 4.944

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, acordó aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1973, que arroja un superávit de pesetas 106.285.674,59.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente, por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el ex-

pediente a los indicados efectos, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría municipal.

Zaragoza a 20 de julio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 4.945

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio, acordó aprobar la cuenta general de presupuesto especial de Urbanismo del ejercicio de 1973, que arroja un superávit de pesetas 14.636.916,57.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente, a los indicados efectos, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general.

Zaragoza a 20 de julio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 4.946

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 11, acordó aprobar la cuenta de administración del patrimonio de la Corporación, confeccionada con los importes del activo y del pasivo en 31 de diciembre de 1973.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 790 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 682 del indicado texto legal, se expone al público el expediente, por quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Durante el expresado plazo de exposición se hallará de manifiesto el expediente a los indicados efectos, en las

horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría municipal.

Zaragoza a 22 de julio de 1974. — El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en el periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 51 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 4.915

GARCIA MONZON (Julián), alias "Cajonero", de 16 años de edad, soltero, hijo de Julián y de Carmen, de profesión mecánico, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en dicha ciudad (calle Torrero, número 299), cuyo actual domicilio se desconoce, encarecido en diligencias preparatorias seguidas por robo, con el número 74 de 1974 ante el Juzgado de instrucción de Sarriena, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días a responder de los cargos que se le imputan.

\* \* \*

Núm. 4.920

PEÑALBA MATA (Felipe), de 40 años de edad, natural de Soria, vecino de Soria, de profesión conductor, de estado casado, hijo de Felipe y de María, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado de instrucción de Soria (General Franco, 1), dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Dirección General de Seguridad y en el "Boletín Oficial" de Zaragoza y "Boletín Oficial" del Estado, pues así se ha acordado en auto de diligencia preparatoria número 64

1974, que en el mismo se le sigue, sobre apropiación indebida.

\* \* \*

Núm. 4.930

ESCALONA NAYA (José), mayor de edad, con último domicilio en Zaragoza (paseo de Teruel, número 34, séptimo B), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 221 de 1974, por el delito de cheque en descubierto.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.909

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 789 de 1974 se tramita expediente de declaración de herederos por el fallecimiento intestado de don Vicente Marco Lalmolda, natural y vecino de Samper de Calanda, instado por su hermano don Jerónimo Marco Lalmolda, habiéndose acordado citar a cuantas personas se crean perjudicadas con dicho expediente para que en término de treinta días comparezcan en el mismo a alegar lo que estimen a su derecho, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.933

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 345 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Ricardo Luengo Solano, contra don Antonio Pérez Casero, haciéndose constar: Que para tomar parte

en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico "Edesa", de 200 litros; en 2.000 pesetas.
2. Un televisor "Kolster", de 21 pulgadas; en 6.000 pesetas.
3. Una cocina eléctrica de tres fuegos; en 1.500 pesetas.
4. Un comedor compuesto de mesa para doce cubiertos, seis sillas, aparador vitrina haciendo juego, en madera corriente; en 4.000 pesetas.
5. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en gris, imitación piel; en 3.000 pesetas.
6. Un armario de dos cuerpos, de madera corriente; en 500 pesetas.

Total, 17.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.952

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1974, a las once horas en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 279 de 1972, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de "La Imperial de Aragón" ("Rubio y Margalejo"), contra don Abelardo Garrido Moral.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Una fregadora usada; valorada en 8.000 pesetas.

Una amasadora usada; valorada en 7.000 pesetas.

Una cortadora averiada; valorada en 1.000 pesetas.

Una furgoneta con número de matrícula P-142.774; valorada en 55.000 pesetas.

Una furgoneta "Citroen", en malas condiciones; con matrícula O-10.910; valorada en 7.000 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 4.953

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.088 de 1974, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al lesionado Sulieman Shehadeh Davod, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 4 de septiembre próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.928

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifica: Que en los autos de juicio de cognición número 261 de 1974, tramitados a instancia de don Bernardo Pérez Vela y su esposa, doña Tomasa Castejón Pasamón, contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Ernesto Blanco García y otros, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — Zaragoza a 8 de julio de 1974. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4, de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición promovidos a instancia del Procurador don Fernando Peiré

Aguirre, en nombre y representación de don Bernardo Pérez Vela, mayor de edad, casado, portero y de esta vecindad, dirigido por el Letrado don Pedro Hernández Montero, cuyo demandante actúa, además de por sí, en representación de su esposa, doña Tomasa Castejón Pasamón, contra doña Juana-Pilar Mayo Castellot, mayor de edad, viuda, vecina de esta capital, y contra don Enrique, doña Lidia y doña María-Pilar Blanco Mayo, mayores de edad, menos la primeramente citada, y con el mismo domicilio que su codemandada, debiendo entenderse demandada doña María-Pilar Blanco Mayo, por su condición de menor de edad, en la persona de su madre y codemandada, y contra los demás herederos desconocidos de don Ernesto Blanco García y contra la herencia yacente del mismo, en su caso, representados los primeros por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigidos por el Letrado don Alejo Cuartero Ortiz, y respecto de la herencia yacente e ignorados herederos de don Ernesto Blanco García, declarados en situación procesal de rebeldía y notificados en estrados del Juzgado, y resultando... Considerando...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de los cónyuges don Bernardo Pérez Vela y doña Tomasa Castejón Pasamón, debo absolver y absuelvo de la misma a doña Juana-Pilar Mayo Castellot y don Enrique, doña Lidia y doña María-Pilar Blanco Mayo y a los herederos desconocidos y herencia yacente de don Ernesto Blanco García, con expresa imposición de costas a los demandantes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto. (Rubricado).

Publicación. — En el día de su fecha fue leída y publicada la anterior sentencia por el Juez que la dictó encontrándose celebrando audiencia pública; doy fe. — José-Antonio Casado. (Rubricado).

Concuerda lo transcrito bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y

para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente e ignorados herederos de don Ernesto Blanco García, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, José-Antonio Casado Peña.

Núm. 4.929

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez Municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 321 de 1974, a instancia de Germán Rey Burró, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Enrique Ryo Fuentes, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor "De Wald", de 24 pulgadas, con UHF; en 7.500 pesetas.

Un frigorífico "Philips", de 230 litros; en 3.000 pesetas.

Un tresillo en skai marrón; en 4.500 pesetas.

Total, 15.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 4.954

CALATAYUD

Cédula de citación

A virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 184 de 1974, so-

bre daños en accidente de tránsito se cita al perjudicado José González Herrero, cuya residencia en España es en Zaragoza, para que el día 19 de septiembre próximo, a las doce treinta horas comparezca ante este Juzgado con donación y Cajal, s/n) a la celebración de juicio de faltas señalado, bajo las citaciones legales.

Y para que sirva de citación legal a dicho perjudicado José González Herrero, cuyo domicilio y paradero ignora, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.949

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARANDA DE MONCAYO

Aprobada por el Cabildo de Aranda de Moncayo, la Comisión mixta ganadera de Aranda de Moncayo, la propuesta de arrendamiento de pastos y rastrojeras para el período 1974-1975 el día 24 de julio de 1974, para la aprobación de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Zaragoza en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de 6 de mayo de 1969, que desarrolla los preceptos contenidos en la Ley de 7 de octubre de 1938.

Se hace saber que dicha propuesta se halla expuesta al público conocimiento y Hermandad durante quince días reglamentarios, a contar desde el día de su publicación, para que puedan presentar las reclamaciones oportunas ante la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Zaragoza.

Aranda de Moncayo a 26 de julio de 1974. — El Jefe de la Hermandad, Rogelio Revuelto Moreno.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600
Año ... ..	1.000
Especial para Ayuntamientos: Año.	600

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de los anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones